UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 23 MAYO 2019

Visto el Memorando N° 140-2019-OBSI-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina de Biblioteca y Sistemas de Información sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 373-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 373-2019-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2019, se aceptó la donación del material bibliográfico de 7 libros, efectuado por la Red Peruana de Universidades – Pontificia Universidad Católica del Perú, a favor de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 140-2019-OBSI-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 1 de mayo de 2019, la Oficina de Biblioteca y Sistemas de Información solicita rectificación de Resolución Rectoral N° 373-2019-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2019, que por error involuntario de la Pontificia Universidad Católica del Perú consigno el libro "La Insurrección de Trujillo – Margarita Giesecke - 3 unidades" cuando debe ser solo 02 unidades y olvidando 01 unidad de libro "El Test de Proporcionalidad en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano – Marcial Rubio Correa";

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el Texto Único Ordeno de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 373-2019-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2019, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

"**Artículo 1°.-** ACEPTAR la donación del material bibliográfico, de 7 libros, efectuado por la Red Peruana de Universidades – Pontificia Universidad Católica del Perú, a favor de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561 -2019-UNSCH-R

TITULO	AUTOR	CANTIDAD
- La Insurrección de Trujillo	Margarita Giesecke	03 unidades
- El Sistema Jurídico: Introducción al Derecho	Marcial Rubio Correa	01 unidad
- Ideas de la Roma Republicana para Modernizar las Constituciones de Hoy	Marcial Antonio Rubio Correa	01 unidad
- Aplicación de la Norma Jurídica en el Tiempo	Marcial Rubio Correa	01 unidad
- Gobernabilidad Educativa: Fortaleciendo la democracia	Foro Educativo	01 unidad

Debe decir:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación del material bibliográfico, de 7 libros, efectuado por la Red Peruana de Universidades – Pontificia Universidad Católica del Perú, a favor de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO	AUTOR	CANTIDAD
- La Insurrección de Trujillo	Margarita Giesecke	02 unidades
- El Sistema Jurídico: Introducción al Derecho	Marcial Rubio Correa	01 unidad
- Ideas de la Roma Republicana para Modernizar las Constituciones de Hoy	Marcial Antonio Rubio Correa	01 unidad
- Aplicación de la Norma Jurídica en el Tiempo	Marcial Rubio Correa	01 unidad
- Gobernabilidad Educativa: Fortaleciendo la democracia	Foro Educativo	01 unidad
- El Test de proporcionalidad en la Jurisprudencia del tribunal Constitucional Peruano	Marcial Antonio Rubio Correa	01 unidad

"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Gestión Académica/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Oficina de Biblioteca y Sistemas de Información/Oficina de Control Patrimonial/Red Peruana de Universidades – Pontificia Universidad Católica del Perú/Archivo/CAZP/fph